

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2017 01312 00**

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra suspendido por el acuerdo de pago celebrado dentro del procedimiento de negociación de deudas de persona natural no comerciante, mediante providencia del 4 de marzo de 2019, el despacho dispone,

Oficiar a la Notaria 2 del Círculo de Bogotá, para que informen el trámite el procedimiento de negociación de deudas de persona natural no comerciante del señor Juan Felipe Yáñez Rodríguez con número de radicado 201800016. Ofíciense.

Notifíquese (1),

La Jueza,



**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 38 de fecha 10 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario